

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 7

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	05016832025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
SUPERVISOR	DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$414.105.431)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de octubre de 2025 , de conformidad a lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	11/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
CDP	198725
RP	647325
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	Se modifica el contrato, en el sentido de suspenderlo temporalmente entre el 31 de octubre de 2025 hasta el 3 de noviembre de 2025 , con reanudación de la ejecución el 04 de noviembre de 2025 .
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	04/11/2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

TIPO DE MODIFICACIÓN

Se solicita realizar el trámite de **ADICIÓN Y PRORROGA**.

Se **MODIFICA** la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE**, en el sentido de ampliar la vigencia del contrato hasta el 13 de noviembre de 2025.

Al igual que se **MODIFICA** la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE**. En el sentido de adicionar la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$173.108.902)**, para ampliar el plazo de ejecución del contrato de aporte.

En consecuencia, el valor del contrato quedará en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$587.214.333)**. incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. \$520.080.906)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios en la vigencia 2025.
2. La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$67.133.427)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para el componente de alimentación de los servicios.

SERVICIO	MUNICIPIO	UDS	CUPOS	VALOR APOORTE ICBF 2025
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	BETANIA	1	84	\$55.470.912
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	CARAMANTA	1	50	\$33.018.400
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	HISPANIA	1	99	\$65.376.432
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	TARSO	1	94	\$62.074.592
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	VALPARAISO	1	77	\$50.848.336
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	BETANIA	12	167	\$102.907.304
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A - PROPIA E INTERCULTURAL	HISPANIA	5	49	\$30.194.359

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 7

TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>Como supervisor(a) del presente contrato de aporte y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente del ICBF, versión 6, modificado por la Resolución N° 3397 del 30 de julio de 2024, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar, y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito solicitar la modificación de este, de acuerdo con las consideraciones que a continuación se plantean:</p> <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con memorando orientador No. 202516000000109803 del 27 de agosto del 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio, nos imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones y prórrogas a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025. A partir de las orientaciones dadas por el anterior memorando, adicionalmente sugiere a los supervisores de contratos, verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones requeridas. Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, que implica el control permanente sobre el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, se deberán relacionar los recursos no utilizados por concepto de ahorros e inejecuciones, con el fin de que dichos excedentes puedan destinarse a cubrir total o parcialmente el valor requerido para garantizar la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos. <p>Por lo anterior, mediante memorando orientador con radicado 202516000000109803 del 27 de agosto del 2025, se dio viabilidad que justifican razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir esta modificación a lo inicialmente pactado.</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de que la supervisión determine que es procedente la modificación contractual de adición y prórroga pese a que se encuentren en curso requerimientos y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos, se indica que la modificación se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato. En consecuencia, se deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición y prórroga a los contratos de aporte incluyendo a los que están por concepto de alimentos, las cuales se sustentan en el memorando ibidem, en el marco de la delegación de funciones en materia contractual, así como las que se derivan de la vigilancia y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 7

control de la ejecución, se adelanten las respectivas actuaciones administrativas y contractuales que sean requeridas para el presente proceso contractual descrito, con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

5. De igual forma, el Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 3397 del 30 de julio de 2024, en el artículo 18, *Ordenadores del gasto delegados*, se encuentra dispuesto que:

"(...) serán partícipes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (...)"

6. Que el pasado 03 de noviembre de 2025, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adición y prórroga por parte del Enlace Financiero de la Dirección de Primera Infancia.
7. Así las cosas, el Comité de Contratación de la Dirección Regional emitió concepto Favorables para la celebración de la presente modificación contractual.

De conformidad a la solicitud realizada, se requiere la suma de **\$173.108.902**, para ampliar el plazo de ejecución del contrato de aporte hasta el **13/11/2025**, quedando la información financiera de la siguiente manera:

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DEL GASTO	RPC	VALOR DE LA ADICIÓN
2025	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	647325	\$105.975.475
2025	A-02-02-02-006-003	302	647325	\$67.133.427

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1993, los cuales establecen lo siguiente: Artículo 26 Numeral 1. *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*. Artículo 27 *"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento"*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

**BALANCE FINANCIERO
DEL CONTRATO O
CONVENIO (PREVIO A LA
MODIFICACIÓN)**

El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$414.105.431
VALOR APOORTE ICBF:	\$414.105.431
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$414.105.431
1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$414.105.431
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0

ANEXOS

- Memorando 202531200000036933 del 8 de abril de 2025
- Memorando 202516000000109803 del 27 de agosto 2025
- Acta de Comité de Contratación Regional
- Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Flujo de Pagos
- Demas documentos que soportan el ajuste.

FIRMA LA SOLICITUD


DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOORTE CZ SUROESTE

Proyectó: Maria Alejandra Vargas Tavera / Abogada Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención 
Lina Vanessa Giraldo Osorno / Financiera Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención 

Reviso: Lina Vanessa Giraldo Osorno / Financiera Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención 
Iris Astrid Gonzalez Montoya / Abogado/a Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención 

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 7 de 7

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

